

**ACTA 066/2010**

**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ -----**

Siendo las doce horas con diecisiete minutos del día once de agosto de dos mil diez, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Profesor Ariel Avilés Marín, Contadora Pública Ana Rosa Payán Cervera y Licenciado en Derecho Miguel Castillo Martínez, con la asistencia de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada en Derecho Leticia Yaroslava Tejero Cámara, a efecto de celebrar sesión de Consejo, para la que fueron convocados conforme al artículo 38 del Reglamento Interior del Instituto.

Previo al comienzo de la sesión el Presidente del Consejo, enunció los lineamientos de la sesión conforme a la Ley y el Reglamento.

El Presidente del Consejo, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva dio lectura al orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Asuntos en cartera:

- a) Aprobación, en su caso, del informe de las actividades del mes de julio del presente año, de las Direcciones del Instituto.
- b) Aprobación, en su caso, del acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad 191/2009.
- c) Aprobación, en su caso, del acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad 174/2009.

- d) Aprobación, en su caso, del acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad 12/2010.
- e) Aprobación, en su caso, del acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad 24/2010.
- f) Aprobación, en su caso, del acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad 47/2010.

**IV.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.**

El Consejero Presidente, puso a consideración de los Consejeros en términos del artículo 39 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, agregar al orden del día de la presente sesión los siguientes asuntos en cartera: g) Aprobación, en su caso, del acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 75/2010; h) Aprobación, en su caso, del acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 60/2010; i) Aprobación, en su caso, del acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 48/2010; j) Aprobación, en su caso, del acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 175/2009 y k) Aprobación, en su caso, del acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 56/2010, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud, los asuntos en cartera de la presente sesión quedan de la siguiente forma:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Asuntos en cartera:

- a) Aprobación, en su caso, del informe de las actividades del mes de julio del presente año, de las Direcciones del Instituto.

- b) Aprobación, en su caso, del acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad 191/2009.
- c) Aprobación, en su caso, del acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad 174/2009.
- d) Aprobación, en su caso, del acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad 12/2010.
- e) Aprobación, en su caso, del acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad 24/2010.
- f) Aprobación, en su caso, del acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad 47/2010.
- g) Aprobación, en su caso, del acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad 75/2010.
- h) Aprobación, en su caso, del acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad 60/2010.
- i) Aprobación, en su caso, del acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad 48/2010.
- j) Aprobación, en su caso, del acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad 175/2009.
- k) Aprobación, en su caso, del acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad 56/2010.

**IV.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.**

Una vez hecho lo anterior, la Secretaria Ejecutiva pasó lista de asistencia, encontrándose presentes todos los Consejeros y la Secretaria Ejecutiva, por lo que en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, el Presidente del Consejo declaró existente el quórum reglamentario, de conformidad con el segundo punto del Orden del Día.

Pasando al tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso a) de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, del informe de

las actividades del mes de julio del presente año, de las Direcciones del Instituto. Acto seguido, concedió la palabra a la Secretaria Ejecutiva para que en ejercicio de sus funciones presentara el informe en cuestión, seguidamente la Secretaria Ejecutiva procedió a presentar el referido informe, en los siguientes términos:

**"INFORME DE LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO  
DE DOS MIL DIEZ**

**INFORME DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**ACTIVIDADES FINANCIERAS**

- 1.-Se procesó en el sistema contable los ingresos y egresos del mes de julio de 2010.
- 2.-El 13 de julio de 2010 se enviaron a la Auditoría Superior del Estado los estados financieros del mes de junio de 2010. Igualmente se mandó copia a la Secretaría de Hacienda del Estado. Asimismo, se envió la información acumulada de octubre de 2009 a junio de 2010 a la Secretaría de Hacienda para el tercer informe de gobierno.
- 3.- Se pagaron los impuestos correspondientes al mes de junio de 2010, tanto federales como locales y las cuotas al ISSTEY.
- 4.-Se realizaron inversiones temporales normalmente a siete días de las disponibilidades de efectivo cerrando el mes con \$1'400,000.00 a 21 días por el período vacacional.

**ACTIVIDADES DE RECURSOS HUMANOS**

- 1.-Se desarrollaron las actividades ordinarias de pago de nóminas y control de asistencias del personal, incluyendo el pago del ajuste de calendario.

Handwritten notes: "G.M." and a signature.

Handwritten signatures and initials.

2.-Se tramitó las bajas al sistema de nómina de 2 empleados eventuales, calculando su finiquito.

#### ACTIVIDADES DE RECURSOS MATERIALES

1.-Se adquirieron los siguientes bienes y servicios:

- Uniformes para el personal y servicio social por \$ 23,609.48.
- Pago parcial final del 60%, por la elaboración y desarrollo de los manuales del Instituto por \$41,760.00
- Compra de 4 llantas para el Tsuru, así como el servicio de alineación y balanceo.
- Software Adobde Indesign CS5 para la Dirección de Difusión y Vinculación por \$ 10,643.00.
- Escritorio de trabajo económico para la Dirección de Capacitación y Educación por \$ 1,266.42.

#### OTRAS ACTIVIDADES

1.-Se brindó apoyo administrativo para las siguientes actividades:

- Viaje del Lic Miguel Castillo a la ciudad de Acapulco, Guerrero.
- Viaje del C.P. Alvaro Carcaño a la ciudad de México, DF.
- Reunión Informativa con Presidentes Municipales del Estado, en el teatro Mérida.
- Impresión de letreros para Unidades Municipales de Acceso a la Información.

#### DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN

#### PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN:

Proyecto con el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER).

Como parte del Convenio celebrado con el CONOCER, se gestionó la impartición del curso-taller: "Diseño de Cursos de Capacitación Basados en Estándares de Competencia" evento que se llevó a cabo del 12 al 14 de julio en la sala de usos múltiples del Instituto, y al cual asistió personal de las áreas de capacitación de los órganos garantes de los Estados de Campeche, Quintana Roo y Yucatán, así como de la Universidad Anáhuac Mayab.

**Convenio con el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).**

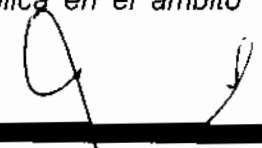
El 7 de julio, el Director de esta área viajó a la Ciudad de México, en donde sostuvo una reunión de trabajo con el Dr. Mauricio Merino Huerta e investigadores de la división de administración pública de esa Institución, a fin de elaborar un programa de actividades para el último trimestre del año 2010.

**Reunión de trabajo en el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).**

El mismo 7 de julio, el Director de esta área también sostuvo otra reunión de trabajo con funcionarios del INAFED, en donde se trataron los siguientes asuntos:

- Se propuso y acordó que un representante del INAFED participe en la Reunión con Autoridades Locales del Estado de Yucatán para presentar el servicio institucional de diseño y hospedaje de páginas web para gobiernos locales, servicio que el INAFED ofrece sin costo.
- Se planteó la posibilidad de utilizar la infraestructura informática del INAFED para alojar y administrar el curso virtual que el INAIP desarrolla. Se acordó la disponibilidad y disposición del INAFED para lo solicitado.
- Se propuso y acordó la elaboración en conjunto, de un reglamento tipo en materia de transparencia y acceso a la información pública en el ámbito municipal, para el Estado de Yucatán.

Dr. G. 17.



- Se propuso y acordó la elaboración en conjunto un programa integral de capacitación en materia de transparencia y acceso a la información pública municipal.

**Proyecto de Investigación: "Cultura del Acceso a la Información Pública"**

Se presentó a las autoridades del Instituto, la versión final del cuestionario que se utilizará para la investigación "Cultura del Acceso a la Información Pública", que se realiza con esa Institución, en el marco del convenio celebrado.

Asimismo, se concluyeron las modificaciones a dicho instrumento, y se contrato la impresión de los 1,300 cuestionarios que se aplicarán a partir de la segunda quincena de agosto de 2010.

**REUNIONES DE TRABAJO:**

Se colaboró en la organización de la primera Reunión Informativa con las autoridades municipales electas, misma que se llevo a cabo el 14 de julio en el Teatro Mérida de esta ciudad, a la que asistieron 185 representantes de 81 Ayuntamientos del Estado, donde se trataron aspectos relacionados con las obligaciones y responsabilidades de transparencia de los Ayuntamientos.

Lista de los 31 Presidentes Municipales que asistieron a dicha Reunión Informativa:

MUNICIPIO	PRESIDENTE MUNICIPAL
ABALÁ	✓
CALOTMUL	✓
CANSAHCAB	✓
CELESTÚN	✓
CHACSINKÍN	✓
CHAPAB	✓

CHEMAX	✓
CHOCHOLÁ	✓
DZEMUL	✓
ESPITA	✓
HOCTÚN	✓
HUNUCMÁ	✓
IXIL	✓
IZAMAL	✓
MOCOCHÁ	✓
MOTUL	✓
PANABÁ	✓
PETO	✓
SANAHCAT	✓
SANTA ELENA	✓
SEYÉ	✓
SUMA DE HIDALGO	✓
TEKOM	✓
TICUL	✓
TINUM	✓
TIXMEHUAC	✓
TIXPÉHUAL	✓
UCÚ	✓
VALLADOLID	✓
XOCHEL	✓
YOBAIN	✓

*En esta reunión se presentó el Programa de Capacitación para los Titulares de las Unidades Municipales de Acceso a la Información así como el Programa Ruta por la Transparencia a cargo de la Dirección de Difusión y Vinculación del INAIP.*

*Así como los servicios de diseño y hospedaje de páginas web sin costo para los Ayuntamientos, a cargo el Lic. Manuel del Álamo Martínez, Subdirector de Apoyo Informático, Análisis y Procesamiento de la Información del INAFED.*

**ASESORÍAS AL PERSONAL DE LAS UNIDADES DE ACCESO**

*Los días 6 y 8 de julio se brindó asesoría telefónica a los Titulares de las Unidades de Acceso a la Información del Poder Legislativo y del H.*



*Ayuntamiento de Motul, respecto de la tramitación de las solicitudes de acceso a la información.*

*Los días 15 y 16 de julio, se asesoró de manera presencial a los Titulares de las Unidades de Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Mérida y Opichén.*

### **OTRAS ACTIVIDADES**

*Como apoyo a la Dirección de Difusión y Vinculación, durante la primera semana de mes de julio se revisaron ortografía y redacción de los siete ensayos ganadores del "Primer Concurso de Ensayo Universitario 2010" con la finalidad de que fueran publicados posteriormente.*

### **INFORME DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INAI**

- *Se recibieron y tramitaron mediante el Sistema de Acceso a la Información (SAI), 13 solicitudes de acceso a la información pública, del folio 19410 al folio 111610.*
- *Se concluyeron 18 solicitudes de acceso a la información pública, de las cuales se resolvieron 6 y se desecharon 12 por no ser competencia del Instituto.*
- *Se asesoró en 14 ocasiones a ciudadanos que acudieron al Instituto para la realización de solicitudes de acceso a la información pública, a través del sistema por Internet del IFAI y/o a diversas Unidades de Acceso a la Información Pública del Estado.*
- *Asimismo, se brindaron 6 orientaciones vía telefónica.*
- *Se dio respuesta a un correo electrónico en el que se orientó al particular acerca de cómo y dónde realizar su solicitud de información.*

*2-6-11*

*g*

*g*

- Se actualizaron en la página de Internet del Instituto, las fracciones IV, VIII, XVII y XX del artículo 9 de la Ley Estatal de Acceso a la Información Pública.

### DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

#### **ASESORÍAS PARA EL SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (SAI)**

Se impartió el curso de capacitación para el personal de las Unidades Municipales de Acceso a la Información de Mérida y Motul, asimismo se proporcionó asesoría a las siguientes unidades de acceso:

- IPEPAC.
- H. Ayuntamiento de Motul.
- H. Ayuntamiento de Mérida.
- UADY.

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA**

Cumpliendo con la función de coordinar el desarrollo de la infraestructura informática y mantener en buen estado todos los equipos y accesorios de cómputo del Instituto, se realizó un monitoreo constante del funcionamiento de los equipos, brindando mantenimientos a los que lo necesitaron.

Se proporcionó soporte software a los usuarios con asesorías en los programas que utilizan los diferentes Departamentos para cumplir sus funciones.

Se apoyó a los usuarios con soporte hardware como la instalación del video proyector para los eventos realizados por los Departamentos como son sesiones, reunión de personal, cursos de capacitación, etc.

*En el área de seguridad se generó la estructura para los archivos en el disco de red, para lo cual se realizó las siguientes actividades:*

- *Análisis de la clasificación archivística a utilizar,*
- *Creación de carpetas para cada departamento en el disco de red,*
- *Aplicación de configuraciones de seguridad a las carpetas,*
- *Pruebas de funcionamiento.*

*También como medida de seguridad de la información generada por el Instituto, se realizó como cada mes el respaldo completo de todo el portal web del Instituto que comprende las bases de datos (SAI, SGII, Portal INAIP, SAIIITAIP), portal web, sistemas del Instituto y sistema SAI del ITAIPQROO.*

*Se instaló el equipo de monitoreo con cámaras web, para vigilancia del edificio; para esto se realizaron las siguientes actividades:*

- *Análisis de los puntos estratégicos para colocar las cámaras*
- *Instalación física de las cámara en los puntos estratégicos*
- *Interconexión de las cámaras con la central*
- *Configuración del software administrativos del equipo de vigilancia*
- *Pruebas de funcionamiento*
- *Configuración para el monitoreo por internet*

*Se revisó y actualizó la tabla de infraestructura informática del Instituto, se generó el dictamen técnico de los bienes informáticos que ya no son útiles para que se trámite su posible baja.*

*Se dio mantenimiento correctivo a la impresora del Departamento Jurídico, a equipo del Departamento de Capacitación y Educación y de la Unidad de Análisis y Seguimiento.*

*Se brindó apoyo técnico en la reunión informativa "Obligaciones y Responsabilidades del Transparencia de los Ayuntamientos".*

*Se proporcionó apoyo técnico para la impartición de curso del CONOCER.*

*Se impartió curso para dar a conocer los lineamientos del uso del equipo informático, del correo institucional y de la mensajería instantánea.*

*Se continuó con la configuración y adaptación del servidor proxy, para lo cual se generaron listas negras, listas blancas y se asignaron privilegios.*

#### **ADMINISTRACIÓN DEL SITIO WEB**

*Se publicó el banner de invitación a la reunión informativa "Obligaciones y Responsabilidades del Transparencia de los Ayuntamientos".*

*Se publicó el banner de aviso de periodo vacacional en el portal del Instituto.*

*Se publicaron cinco convocatorias para las sesiones públicas realizadas por el Consejo del Instituto.*

*Se publicaron las siguientes actas de sesión:*

48/2010	51/2010
49/2010	52/2010
50/2010	53/2010

*Se actualizó, en coordinación con otros Departamentos las siguientes fracciones de la información del artículo 9 del Instituto: Fracción IX, VIII y XVII.*

En cuanto a la administración de la información pública obligatoria de los sujetos obligados que no cuentan con sitio web se realizaron actualizaciones en los siguientes municipios:

Dzemul	Mococha	Santa Elena	Cansahcab
Acanceh	Dzoncahuich		

**OTRAS ACTIVIDADES.**

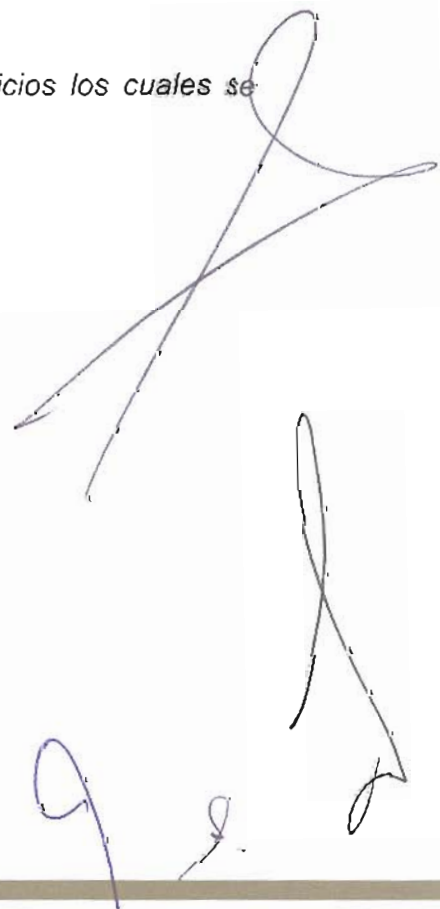
Entre otras actividades se revisó como cada día el buzón de comentarios y sugerencias y se generó el reporte para el Departamento de Difusión y Vinculación y para la Unidad de Acceso.

Se recopiló la información que se utilizó para la elaboración del informe anual de actividades de la Dirección de Informática.

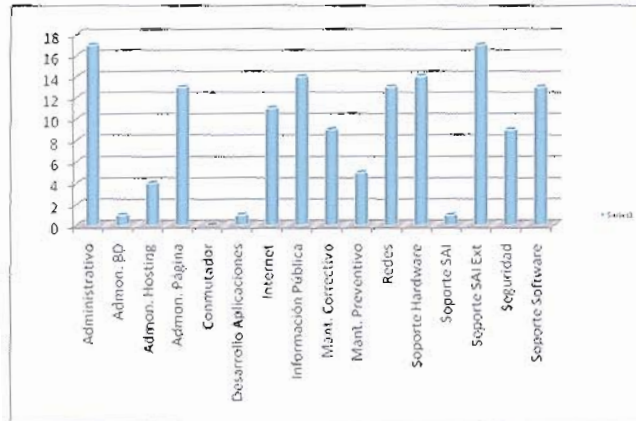
En resumen en el mes de julio se realizaron 142 servicios los cuales se muestran clasificados en la siguiente gráfica:

Servicios	Cantidad
Administrativo	17
Admon. BD	1
Admon. Hosting	4
Admon. Página	13
Commutador	0
Desarrollo Aplicaciones	1
Internet	11
Información Pública	14
Mant. Correctivo	9
Mant. Preventivo	5
Redes	13
Soporte Hardware	14

142



Soporte SAI	1
Soporte SAI Ext	17
Seguridad	9
Soporte Software	13
<b>Total Servicios</b>	<b>142</b>



## INFORME DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA

### **Recursos de Inconformidad:**

**01-julio-2010**

- En los expedientes de inconformidad marcados con los números **93/2010**, **95/2010** y **97/2010**, se acordó la admisión de los recursos, así como correr traslado a la Autoridad, para el efecto de que en el término de cinco días hábiles, rindiera informe justificado.
- En los expedientes de inconformidad marcados con los números **88/2010** y **90/2010**, se acordó dar vista a las partes que en el término de cinco días hábiles la Secretaria Ejecutiva emitiere resolución definitiva.
- En el expediente de inconformidad marcado con el número **198/2009**, se acordó tener por presentada a la Autoridad recurrida con su escrito haciendo

de-GIT

*(Handwritten signatures and marks)*

*diversas manifestaciones; asimismo, se agregó a los autos del expediente, para los efectos legales correspondientes.*

- *En el expediente de inconformidad marcado con el número **65/2010**, se acordó tener por presentada a la Autoridad recurrida, con su oficio y anexos, mediante los cuales manifestó dar cumplimiento a la definitiva dictada en dicho expediente; asimismo, se le dio vista de tres días al particular de dichas constancias para que manifestara lo que a su derecho conviniera.*
- *En los expedientes de inconformidad marcados con los números **161/2009 y 158/2009** se tuvo por presentado al Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, con sus oficios, haciendo diversas manifestaciones inherentes al procedimiento de cumplimiento que se tramita ante dicho Órgano Colegiado.*
- *En los expedientes de inconformidad marcados con los números **175/2009, 191/2009, 174/2009 y 24/2010**, se certificó el fenecimiento del término otorgado a la Unidad de Acceso para efectos de que diera cumplimiento a la resolución definitiva.*

#### **02-julio-2010**

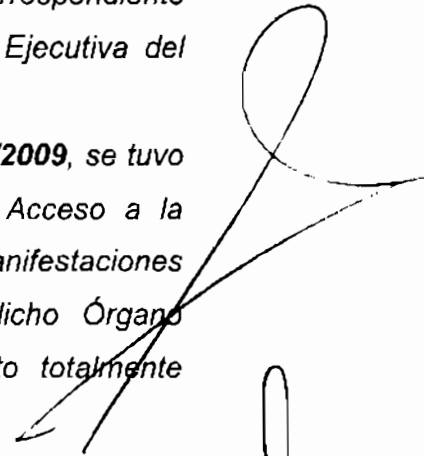
- *En el expediente de inconformidad marcado con el número **89/2010** se acordó dar vista a las partes que en el término de cinco días hábiles la Secretaría Ejecutiva emitiere resolución definitiva.*
- *En el expediente de inconformidad marcado con el número **180/2009** se acordó el cumplimiento por parte de la Unidad de Acceso correspondiente respecto de la resolución definitiva emitida por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública.*
- *En el expediente de inconformidad marcado con el número **23/2010**, se certificó el fenecimiento del término otorgado a la Unidad de Acceso para efectos de que diera cumplimiento a la resolución definitiva.*
- *En los expedientes de inconformidad marcados con los números **174/2009 y 24/2010** se acordó el incumplimiento por parte de la Unidad de Acceso*

*correspondiente respecto de la resolución definitiva emitida por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública en cada uno.*

**05-julio-2010**

- *En el expediente de inconformidad marcado con el número **64/2010**, se acordó tener por presentada a la Autoridad recurrida, con su oficio y anexos, mediante los cuales manifestó dar cumplimiento a la definitiva dictada en dicho expediente; asimismo, se le dio vista de tres días al particular de dichas constancias para que manifestara lo que a su derecho conviniera.*
- *En el expediente de inconformidad marcado con el número **191/2009**, se acordó el incumplimiento por parte de la Unidad de Acceso correspondiente respecto de la resolución definitiva emitida por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública.*
- *En el expediente de inconformidad marcado con el número **29/2009**, se acordó el cumplimiento por parte de la Unidad de Acceso correspondiente respecto de la resolución definitiva emitida por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública.*
- *En el expediente de inconformidad marcado con el número **170/2009**, se tuvo por presentado al Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, con su oficio, haciendo diversas manifestaciones inherentes al Recurso de Revisión que se tramita ante dicho Órgano Colegiado y se acordó el archivo del mismo, como asunto totalmente concluido.*
- *En los expedientes de inconformidad marcados con los números **06/2010 y 42/2010**, se tuvo por presentado al Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, con sus oficios, haciendo diversas manifestaciones inherentes al procedimiento de cumplimiento que se tramita ante dicho Órgano Colegiado.*

7  
6  
11  
9





**06-julio-2010**

- En el expediente de inconformidad marcado con el número **158/2009** se acordó el cumplimiento por parte de la Unidad de Acceso correspondiente respecto de la resolución definitiva emitida por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública.
- En los expedientes de inconformidad marcados con los números **198/2009 y 23/2010**, se acordó el incumplimiento por parte de la Unidad de Acceso correspondiente respecto de la resolución definitiva emitida por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública en cada uno.
- En los expedientes de inconformidad marcados con los números **25/2010 y 26/2010**, se tuvo por presentado al Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, con sus oficios, haciendo diversas manifestaciones inherentes al procedimiento de cumplimiento que se tramita ante dicho Órgano Colegiado.
- En los expedientes de inconformidad marcados con los números **52/2010, 17/2010 y 11/2010**, se tuvo por presentado al Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, con sus oficios, haciendo diversas manifestaciones inherentes al Recurso de Revisión que se tramita ante dicho Órgano Colegiado.
- En el expediente de inconformidad marcado con el número **04/2010**, se tuvo por presentado al Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, con su oficio, haciendo diversas manifestaciones inherentes al Trámite de queja que se gestiona ante dicho Órgano Colegiado.

**07-julio-2010**

- En el expediente de inconformidad marcado con el número **91/2010**, se acordó dar vista a las partes que en el término de cinco días hábiles la Secretaria Ejecutiva emitiera resolución definitiva.
- En el expediente de inconformidad marcado con el número **68/2010**, se acordó tener por presentada a la Autoridad recurrida, con su oficio y anexos, mediante los cuales manifestó dar cumplimiento a la definitiva dictada en

dicho expediente; asimismo, se le dio vista de tres días al particular de dichas constancias para que manifestara lo que a su derecho conviniera.

**08-julio-2010**

- En los expedientes de inconformidad marcados con los números **75/2010 y 56/2010**, se acordó haber causado estado la resolución que emitiera la Secretaria Ejecutiva en el mismo.
- En el expediente de inconformidad marcado con el número **161/2009** se acordó el cumplimiento por parte de la Unidad de Acceso correspondiente respecto de la resolución definitiva emitida por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública.
- En el expediente de inconformidad marcado con el número **92/2010**, se acordó tener por no interpuesto el mismo.
- En el expediente de inconformidad marcado con el número **98/2010**, se acordó la admisión del recurso, así como correr traslado a la Autoridad, para el efecto de que en el término de cinco días hábiles, rindiera informe justificado.
- En los expedientes de inconformidad marcados con los números **72/2010, 74/2010 y 55/2010**, se certificó el fenecimiento del término otorgado a la Unidad de Acceso para efectos de que diera cumplimiento a la resolución definitiva.
- En los expedientes de inconformidad marcados con los números **53/2010 y 69/2010**, se acordó tener por presentada a la Autoridad recurrida, con su oficio y anexos, mediante los cuales manifestó dar cumplimiento a la definitiva dictada en dicho expediente; asimismo, se le dio vista de tres días al particular de dichas constancias para que manifestara lo que a su derecho conviniera.

**09-julio-2010**

- En el expediente de inconformidad marcado con el número **60/2010**, se acordó haber causado estado la resolución que emitiera la Secretaria Ejecutiva en el mismo.

- En el expediente de inconformidad marcado con el número **35/2010** se acordó el cumplimiento por parte de la Unidad de Acceso correspondiente respecto de la resolución definitiva emitida por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública.
- En los expedientes de inconformidad marcados con los números **72/2010, 74/2010 y 175/2009**, se acordó el incumplimiento por parte de la Unidad de Acceso correspondiente respecto de la resolución definitiva emitida por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública en cada uno.
- En el expediente de inconformidad marcado con el número **87/2010**, se elaboró el proyecto de la resolución definitiva.

#### **12-julio-2010**

- En los expedientes de inconformidad marcados con los números **88/2010 y 89/2010**, se elaboró el proyecto de la resolución definitiva.
- En el expediente de inconformidad marcado con el número **99/2010**, se acordó la admisión del recurso, así como correr traslado a la Autoridad, para el efecto de que en el término de cinco días hábiles, rindiera informe justificado.
- En el expediente de inconformidad marcado con el número **96/2010**, se acordó dar **vista** a las partes con la finalidad de que rindieran alegatos dentro del término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del acuerdo.
- En el expediente de inconformidad marcado con el número **97/2010**, se acordó haber causado estado la resolución que emitiera la Secretaria Ejecutiva en el mismo; asimismo, se acordó requerir a la autoridad con el fin de que remitiese las constancias de ley que acreditan la existencia del acto impugnado.
- En el expediente de inconformidad marcado con el número **73/2010**, se acordó haber causado estado la resolución que emitiera la Secretaria Ejecutiva en el mismo.

119-7  
4

9 4

- *En los expedientes de inconformidad marcados con los números **93/2010** y **95/2010**, se acordó dar vista a la parte recurrente, con la finalidad de que dentro del término de tres días hábiles siguientes a la notificación del acuerdo, manifestara lo que a su derecho conviniera, en relación a las constancias adjuntas al informe justificado que rindió la autoridad.*

#### **14-julio-2010**

- *En el expediente de inconformidad marcado con el número **89/2010**, se elaboró el proyecto de la resolución definitiva.*
- *En el expediente de inconformidad marcado con el número **55/2010**, se acordó el incumplimiento por parte de la Unidad de Acceso correspondiente respecto de la resolución definitiva emitida por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública.*

#### **15-julio-2010**

- *En el expediente de inconformidad marcado con el número **91/2010**, se elaboró el proyecto de la resolución definitiva.*

#### **16-julio-2010**

- *En el expediente de inconformidad marcado con el número **30/2010** se acordó el cumplimiento por parte de la Unidad de Acceso correspondiente respecto de la resolución definitiva emitida por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública.*
- *En los expedientes de inconformidad marcados con los números **26/2010** y **42/2010**, se tuvo por presentado al Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, con sus oficios, haciendo diversas manifestaciones inherentes al procedimiento de cumplimiento que se tramita ante dicho Órgano Colegiado.*
- *En el expediente de inconformidad marcado con el número **04/2010**, se tuvo por presentado al Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la*

*Información Pública, con su oficio, haciendo diversas manifestaciones inherentes al trámite de queja que se gestiona ante dicho Órgano Colegiado.*

ACUERDOS	
Admisión	5
Vista de resolución	4
Agréguese	1
Vista de constancias de cumplimiento	5
Cúmplase	13
Incumplimiento	9
Cumplimiento	6
Causó estado	4
No interpuesto	1
Certificación	8
Vista de alegatos	1
Causó estado y requerimiento a la autoridad	1
Vista de tres días de informe justificado	2
Cúmplase y archívese	1
<b>TOTAL</b>	<b>61</b>

17-6-17

RECURSOS RESUELTOS	
REVOCA	3
CONFIRMA	2
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>

DESGLOSE DE LAS UNIDADES DE ACCESO Y EL SENTIDO DE LAS RESOLUCIONES.	
Poder Ejecutivo	Confirma
Poder Ejecutivo	Confirma
Hunucmá	Revoca
Hunucmá	Revoca
Kanasín	Revoca

TOTAL DE NOTIFICACIONES	
Oficios.	72
Personales ó por cédula.	30
Estrados.	20
<b>TOTAL</b>	<b>122</b>

DILIGENCIAS DE NOTIFICACIÓN REALIZADAS EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN	
Oficios.	49
Personales ó por cédula	20
<b>TOTAL</b>	<b>69</b>

**DESGLOSE DE LAS DILIGENCIAS DE NOTIFICACION REALIZADAS EN LA CIUDAD MÉRIDA, YUCATÁN**

NOTIFICACIONES POR OFICIO		NOTIFICACIONES PERSONALES Ó POR CÉDULA	
PODER EJECUTIVO	31	PODER EJECUTIVO	16
PODER JUDICIAL	1	CODHEY	1
INAIP	1	PODER JUDICIAL	1
CONSEJO	11	PODER LEGISLATIVO	1
IPEPAC	2	UADY	1
PODER LEGISLATIVO	2		
CODHEY	1		

Handwritten signature/initials on the left side of the table.

Handwritten signature/initials on the right side of the table.

TOTAL= 49	TOTAL=20
<b>TOTAL 69</b>	

<b>DILIGENCIAS DE NOTIFICACIÓN REALIZADAS EN EL INTERIOR DEL ESTADO</b>	
Oficios.	<b>23</b>
Personales ó por cédula	<b>10</b>
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>

**DESGLOSE DE LAS DILIGENCIAS DE NOTIFICACIÓN  
 REALIZADAS EN EL INTERIOR DEL ESTADO**

<b>NOTIFICACIONES POR OFICIO</b>		<b>NOTIFICACIONES POR CÉDULA</b>	
HUNUCMÁ	15	HUNUCMÁ	9
TECOH	5	KANASÍN	1
MAXCANÚ	1		
KANASÍN	2		
<b>TOTAL=23</b>		<b>TOTAL=10</b>	
<b>TOTAL 33</b>			

**ACTIVIDADES:**

- Se brindaron **26** casos de asesoría:
  - **15** casos de asesoría interna.
  - **11** casos de asesoría externa.
- Se elaboraron **4** versiones públicas de las resoluciones de los expedientes de inconformidad.
- Se efectuaron **11** notificaciones al Consejo General del Instituto.

- Durante todo el mes de julio del presente año, se han engrosado un total de **118** documentos a los expedientes relativos a los recursos de inconformidad.
- Se expedieron un total de **9** certificaciones, relativas a diversos expedientes del recurso de inconformidad.
- Se efectuaron **122** razones con motivo de las notificaciones efectuadas en los expedientes relativos al recurso de inconformidad.
- Se elaboraron diversas estadísticas para el H. Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, del estado que guardan los recursos de inconformidad de enero a julio del presente año.
- Se realizó el Informe Anual General de la Dirección Jurídica del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del 01 de agosto de 2009 al 30 de junio de 2010.

**LISTA DE ACUERDOS**

**JULIO DE 2010**

EXPEDIENTE	ACUERDO	FECHA DE ACUERDO
93/2010	ADMISIÓN	01/07/2010
95/2010	ADMISIÓN	01/07/2010
175/2009	CERTIFICACIÓN	01/07/2010
88/2010	VISTA DE RESOLUCIÓN	01/07/2010
90/2010	VISTA DE RESOLUCIÓN	01/07/2010
158/2009	CÚMPLASE	01/07/2010
198/2009	AGRÉGUESE	01/07/2010
65/2010	VISTA DE CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO	01/07/2010
97/2010	ADMISIÓN	01/07/2010
161/2009	CÚMPLASE	01/07/2010
191/2009	CERTIFICACIÓN	01/07/2010
24/2010	CERTIFICACIÓN	01/07/2010
174/2009	CERTIFICACIÓN	01/07/2010
89/2010	VISTA DE RESOLUCIÓN	02/07/2010
180/2009	CUMPLIMIENTO	02/07/2010
23/2010	CERTIFICACIÓN	02/07/2010
24/2010	INCUMPLIMIENTO	02/07/2010
174/2010	INCUMPLIMIENTO	02/07/2010

17-617



64/2010	VISTA DE CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO	05/07/2010
191/2010	INCUMPLIMIENTO	05/07/2010
TOCA 01/2010 Exp.170/2009	CÚMPLASE Y ARCHIVO	05/07/2010
06/2010	CÚMPLASE	05/07/2010
42/2010	CÚMPLASE	05/07/2010
29/2010	CUMPLIMIENTO	05/07/2010
158/2009	CUMPLIMIENTO	06/07/2010
QUEJA 28/2010 Exp. 04/2010	CÚMPLASE	06/07/2010
26/2010	CÚMPLASE	06/07/2010
TOCA 04/2010 Exp. 52/2010	CÚMPLASE	06/07/2010
198/2009	INCUMPLIMIENTO	06/07/2010
TOCA 03/2010 Exp. 17/2010	CÚMPLASE	06/07/2010
TOCA 02/2010 Exp. 11/2010	CÚMPLASE	06/07/2010
25/2010	CÚMPLASE	06/07/2010
23/2010	INCUMPLIMIENTO	06/07/2010
91/2010	VISTA DE RESOLUCIÓN	07/07/2010
68/2010	VISTA DE CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO	07/07/2010
75/2010	CAUSÓ ESTADO	08/07/2010
161/2009	CUMPLIMIENTO	08/07/2010
92/2010	NO INTERPUESTO	08/07/2010
72/2010	CERTIFICACIÓN	08/07/2010
74/2010	CERTIFICACIÓN	08/07/2010
56/2010	CAUSÓ ESTADO	08/07/2010
53/2010	VISTA DE CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO	08/07/2010
98/2010	ADMISIÓN	08/07/2010
69/2010	VISTA DE CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO	08/07/2010
55/2010	CERTIFICACIÓN	08/07/2010
72/2010	INCUMPLIMIENTO	09/07/2010
74/2010	INCUMPLIMIENTO	09/07/2010
175/2009	INCUMPLIMIENTO	09/07/2010
60/2010	CAUSÓ ESTADO	09/07/2010
35/2010	CUMPLIMIENTO	09/07/2010
99/2010	ADMISIÓN	12/07/2010
96/2010	VISTA DE ALEGATOS	12/07/2010

Handwritten signature or initials on the left side of the table.

Handwritten signature or initials on the right side of the table.

97/2010	REQUERIMIENTO A LA AUTORIDAD	12/07/2010
73/2010	CAUSÓ ESTADO	12/07/2010
93/2010	VISTA DE TRES DÍAS	12/07/2010
95/2010	VISTA DE TRES DÍAS	12/07/2010
55/2010	INCUMPLIMIENTO	14/07/2010
26/2010	CÚMPLASE	16/07/2010
30/2010	CUMPLIMIENTO	16/07/2010
42/2010	CÚMPLASE	16/07/2010
QUEJA 28/2010 Exp. 04/2010	CÚMPLASE	16/07/2010

**INFORME DE LA DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN**

**EVENTOS**

Cursos de Inducción.

Se gestionaron e impartieron 2 cursos de inducción al derecho de acceso a la información pública los días 10 y 12 de julio, dirigidos a los estudiantes de la Universidad Interamericana para el Desarrollo, UNID, en la que participaron un total de 35 estudiantes.

El 16 de julio se impartió un curso a los estudiantes de la Universidad Anahuac-Mayab, en la cual participaron 15 estudiantes.

<b>Fecha</b>	<b>Institución Educativa</b>	<b>Participantes</b>
10 julio	Universidad Interamericana para el Desarrollo, UNID.	22
12 julio	Universidad Interamericana para el Desarrollo, UNID.	13
16 julio	Universidad Anahuac-Mayab	15
	<b>Total</b>	<b>52</b>

Handwritten signature/initials on the left side of the table.

Large handwritten signature on the right side of the page.

*Se organizó la logística de la reunión informativa con Alcaldes y Titulares de las Unidades Municipales de Acceso a la Información Pública de los Ayuntamientos de la administración municipal 2010-2012. Este evento se llevó al cabo el 14 de julio del presente año en la cineteca del Teatro Mérida, a la que asistieron aproximadamente 180 personas.*

*Por parte de esta Dirección se elaboró el video promocional de Ruta por la Transparencia, y se llevo al cabo la presentación del mismo.*

*De igual manera se supervisó la elaboración y entrega de bolsas promocionales a los asistentes a este evento, las cuales contenían una ley de transparencia y otros materiales promocionales.*

#### **CONVENIO CON EL H. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA.**

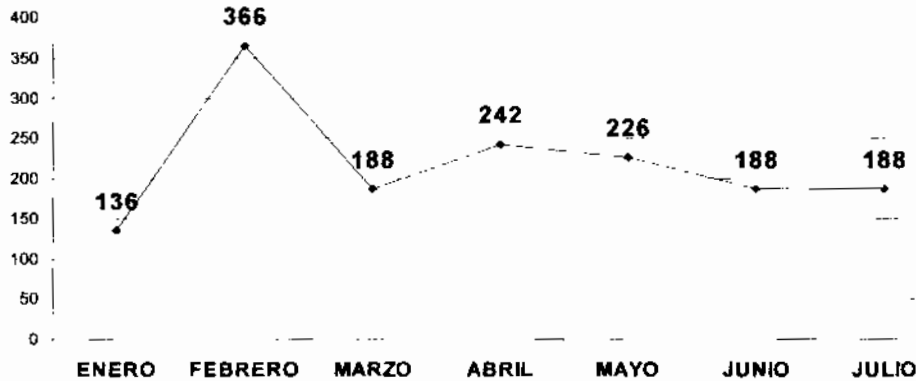
*El 15 de julio se realizó la firma de un convenio de colaboración entre el Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, INAIP, y el Ayuntamiento de Mérida, que tiene como objeto establecer las bases de colaboración y apoyo para coordinar la ejecución de diversos programas y actividades que contribuyan al cumplimiento adecuado de los objetivos establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y Municipios de Yucatán.*

*Se diseñaron e imprimieron 106 letreros en lámina galvanizada para identificar a las Unidades Municipales de Acceso a la Información, mismos que iniciaremos su distribución en el mes de agosto.*

#### **MONITOREO TELEFÓNICO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA.**

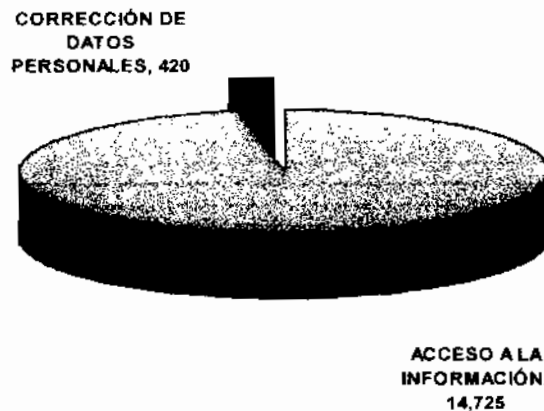
*Se realizó un monitoreo de las solicitudes de información en el Estado y el resultado obtenido fue de 183 solicitudes de acceso a la información pública y 05 solicitudes de corrección de datos personales, durante el mes.*

**Estadística Mensual de Solicitudes de Acceso a la Información. Período  
 Enero-Julio 2010  
 Total 1534**



Hasta la fecha, el total acumulado de solicitudes de información pública es de 15,145 de las cuales 14,725 pertenecen a solicitudes de acceso a la información pública y 420 a corrección de datos personales.

**Estadística Acumulada de Solicitudes de Información Pública.  
 Período Junio 2005- Julio 2010  
 Total 15,145**



*Handwritten signature/initials on the left side of the page.*

*Handwritten signature/initials on the right side of the page.*

El número acumulado de solicitudes de información pública recibidas a través del Sistema de Acceso a la Información, SAI, es de 4,805.

**ACTIVIDADES DE DISEÑO.**

- *Diseño y supervisión de la publicación de dos anuncios para promover la Reunión Informativa con Alcaldes y Titulares de las Unidades Municipales de Acceso a la Información Pública.*
- *Diseño y supervisión del bordado de 250 gorras promocionales.*
- *Actualización con fotos de los eventos en el Facebook del INAIP.*
- *Diseño del Banner del periodo vacacional del Instituto.*
- *Diseño del Banner del Calendario de Capacitación para los Titulares de las Unidades Municipales de Acceso a la Información Pública.*
- *Portada del Cuestionario del Proyecto de Capacitación: Cultura del Acceso a la Información Pública.*
- *Diseño de fundas para Juegos interactivos.*
- *Diseño del Banner para Sección de Juegos Interactivos para el sitio web del INAIP.*
- *Impresión y armado de DVDS para la promoción del evento del Foro Regional.*

**OTRAS ACTIVIDADES.**

- *Durante el periodo que se informa se elaboraron 10 síntesis informativas.*
- *Se realizó la cobertura de las sesiones públicas del mes.*
- *Se elaboraron y publicaron en la página de Internet del Instituto, cuatro comunicados de prensa para dar a conocer actividades institucionales.*
- *Se realizó y entregó el informe de actividades del mes de junio de esta Dirección.*

*Handwritten signature/initials on the left side of the page.*

*Large handwritten signature on the right side of the page.*

**OFICIALÍA DE PARTES**

**PROMOCIONES REALIZADAS POR LOS RECURRENTES**

RECURRENTES	RECURSO DE INCONFORMIDAD	OFICIOS VARIOS	TOTAL

HOMBRE	0	1	1
MUJER	1	0	1
TOTAL	1	1	2

### PROMOCIONES REALIZADAS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS

SUJETOS OBLIGADOS	INFORME JUSTIFICADO	RECURSO DE REVISION	CUMPLIMIENTOS	SOLICITUD DE COPIAS	OFICIOS VARIOS	TOTAL
UNIDADES DE ACCESO MUNICIPALES	0	0	0	1	16	17
INAIP	0	0	9	0	0	9
UADY	0	1	0	0	1	2
IPEPAC	0	0	0	0	1	1
UNAIP	2	0	3	0	1	6
PODER JUDICIAL DEL ESTADO	0	0	0	0	2	2
PARTIDOS POLITICOS	0	0	0	0	1	1
TOTAL	2	1	12	1	22	38

UNIDADES DE ACCESO MUNICIPALES	SOLICITUD DE COPIAS	OFICIOS VARIOS	TOTAL
Motul	0	1	1
Tekom	0	1	1
Kanasín	0	1	1
Hunucmá	0	2	2
Telchac Puerto	0	1	1
Yaxkukul	0	1	1
San Felipe	0	1	1

Handwritten signature or initials on the left side of the page.

Handwritten signature or initials on the right side of the page.

Temozón	0	1	1
Halacho	0	1	1
Panabá	0	1	1
Opichén	1	1	2
Muna	0	1	1
Tekax	0	1	1
Seyé	0	2	2
TOTAL	1	16	17

### PROMOCIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDOS POLÍTICOS	INFORMACIÓN RELATIVA AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY.
PAN	1
TOTAL	1

### OFICIOS VARIOS PRESENTADOS EN OFICIALÍA DE PARTES

	INVITACIONES	REVISTAS	ESTADOS DE CUENTA	AGRADECIMIENTO	RECIBOS	TOTAL
ITAIP	1	0	0	0	0	1
ICY	4	0	0	0	0	4
REVISTA AZ	0	2	0	0	0	2
TELCEL	0	0	1	0	0	1
REVISTA DESDE EL BALCON	0	3	0	0	0	3
OFICIALIA MAYOR	1	0	0	0	0	1
BANORTE	0	0	1	0	0	1
REVISTA EMPRESA GLOBAL	0	9	0	0	0	9
CFE	0	0	0	0	1	1
IFE	1	0	0	0	0	1
CIDE	0	0	0	4	0	4

REVISTA Z'OCALO	0	2	0	0	0	2
TELMEX	0	0	0	0	1	1
AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA	10	0	0	0	0	10
TOTAL	17	16	2	4	2	41

(Hasta aquí la transcripción)

La Consejera Payán Cervera, señaló que con respecto a los diversos equipos del Instituto que se encuentran en inventario para darles de baja, existen empresas dedicadas al reciclaje de los mismos, por lo que se debe investigar al respecto, ya que es importante que al deshacerse de ellos, su destino sea el ecológicamente adecuado.

El Consejero Castillo Martínez, propuso que en sesión próxima se trate este tema para que se dé oficialmente de baja al equipo que no tiene utilidad en el Instituto.

A pregunta expresa de la Consejera Payán Cervera, la Secretaria Ejecutiva respondió respecto a los manuales que la empresa "Contacto Humano" esta elaborando ya entregó un proyecto, mismo que fue dividido entre los Directores y la Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento, para que realicen las observaciones que consideren pertinentes; y posteriormente tener una reunión en donde se concreten las ideas, concluir el proyecto y presentarlo al Consejo.

El Consejero Castillo Martínez, solicitó a la Secretaria Ejecutiva le proporcione al Consejo el proyecto de los manuales para que se aporte ideas al proyecto.

La Consejera Payán Cervera, expresó que con base en la lista de los Alcaldes que asistieron a la reunión informativa del catorce de julio del presente año, se puede tener una idea de cuales son los que verdaderamente están interesados en dar cumplimiento a la Ley de la materia. Asimismo, manifestó que le preocupa el tiempo que espera el ciudadano para que le proporcionen la información, tal es el caso, de un expediente de



Temax, por lo que solicitó a la Secretaria Ejecutiva que en coordinación con la Dirección Jurídica realice una propuesta de reforma a la Ley para agilizar el proceso del Recurso de Inconformidad.

El Consejero Castillo Martínez, manifestó que en muchos de los casos la información no se entrega por falta de conocimiento de las Autoridades responsables, y que por esas cuestiones es importante que el Consejo intervenga y realice las gestiones necesarias desde el inicio de algún Recurso de Inconformidad, para evitar que transcurra demasiado tiempo en la entrega de la información. Asimismo, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que informe al Consejo de los Recursos de Inconformidad para actuar con prontitud y evitar caer en un procedimiento largo.

La Consejera Payán Cervera, manifestó que respecto a las placas distintivas que se entregaran a las Unidades de Acceso Municipales, se elabore un calendario para que el Consejo las entregue iniciando con los Ayuntamientos que asistieron a la reunión informativa y a los que ya han nombrado a su Titular de la Unidad de Acceso.

A pregunta expresa de la Consejera Payán Cervera, la Secretaria Ejecutiva respondió que respecto al reglamento en materia de transparencia que se pretende elaborar en coordinación con personal del INAFED ya se presentó un proyecto, y se está esperando respuesta por parte de los municipios que estén interesados para después fijar una fecha en la que el INAFED mande personal y se impartan cursos a los Ayuntamientos que lo soliciten.

La Consejera Payán Cervera, propuso que se realice contacto con el INAFED para solicitarles que envíen el proyecto del reglamento, se realicen las modificaciones pertinentes, para después distribuirlo a los Alcaldes, y de esta forma agilizar el proyecto y tener buenos resultados.

A pregunta expresa del Consejero Castillo Martínez, la Secretaria Ejecutiva respondió que respecto al convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Mérida, ya

están programados los cursos de capacitación para todos los servidores públicos de dicha administración, se impartirán cinco cursos para aproximadamente seis mil servidores públicos, por nivel jerárquico y en horario vespertino para no interferir en sus horas laborales.

El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna otra observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 8 fracción XXVIII del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, sometió a votación el informe presentado por la Secretaria Ejecutiva, relativo a las actividades realizadas por las Direcciones del Instituto durante el mes de julio de dos mil diez, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

**ACUERDO:** Se aprueba el informe de las actividades de las Direcciones del Instituto correspondientes al mes de julio de dos mil diez, en los términos antes transcritos.

Continuando con el tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso **b)** de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, de acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad 191/2009. Acto seguido, concedió la palabra a la Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento Licenciada en Derecho Bonnie Azarcoya Marcin, para que diera lectura al acuerdo referida, mismo que a continuación se transcribe:

*"VISTOS: El oficio UIAPE/143/10, de fecha cuatro de agosto del año en curso, suscrito por el Licenciado en Derecho Enrique Antonio Sosa Mendoza, en su carácter de Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo, a través del cual remite diversas constancias relativas al presente procedimiento, por lo que en términos de los artículos 34 fracción IX de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 13*

*fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, se ordena acumular a autos del expediente relativo, para los efectos legales que correspondan. Asimismo, en virtud de haberse iniciado el procedimiento de cumplimiento de la resolución del recurso de inconformidad al rubro citado, este Consejo de conformidad con lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 52 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y en el artículo 113 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, turna el procedimiento antes referido, al Licenciado en Derecho Miguel Castillo Martínez, quien fungirá como Consejero Ponente, para los efectos del penúltimo párrafo del artículo 52 de la Ley en comento; esto de conformidad al orden aleatorio que se estableciera en sesión de fecha nueve de junio de dos mil cinco."*

El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla con fundamento en el artículo 34 fracción V y IX de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, sometió a votación el acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 191/2009, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

**ACUERDO:** Se aprueba el acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 191/2009, en los términos anteriormente transcritos.

Continuando con el tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso c) de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, del acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 174/2009. Acto seguido, concedió la palabra a la Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento Licenciada en Derecho Bonnie Azarcoya Marcin, para que diera lectura al acuerdo referido, mismo que a continuación se transcribe:

*"VISTOS: El oficio número INAI/SE/DJ/1289/2010, de fecha dieciséis de julio de dos mil diez, mediante el cual la Secretaria Ejecutiva manifiesta a éste Consejo General, el incumplimiento por parte de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Hunucmá, a la resolución que emitiera la mencionada Secretaria Ejecutiva, en fecha siete de enero de dos mil diez, con motivo del recurso de inconformidad número 174/2009. En tal virtud y de conformidad con la fracción II del artículo 135 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, córrase traslado a la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Hunucmá, del inicio del presente procedimiento, así como de los documentos que acompañó a su oficio la Secretaria Ejecutiva, para el efecto de que dentro de los tres días hábiles siguientes al de la recepción de la notificación del presente acuerdo, remita las constancias o pruebas correspondientes con las que acredite haber cumplido en tiempo la resolución materia del presente procedimiento."*

El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla con fundamento en el artículo 34 fracción V y IX de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, sometió a votación el acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 174/2009, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

**ACUERDO:** Se aprueba el acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 174/2009, en los términos anteriormente transcritos.

Continuando con el tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso d) de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, del acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 12/2010. Acto seguido, concedió la palabra a la

Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento Licenciada en Derecho Bonnie Azarcoya Marcin, para que diera lectura al acuerdo referido, mismo que a continuación se transcribe:


*“VISTOS: El oficio número INAIP/SE/DJ/1339/2010, de fecha seis de agosto de dos mil diez, mediante el cual la Secretaria Ejecutiva manifiesta a éste Consejo General, el incumplimiento por parte de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Opichén, a la resolución que emitiera la mencionada Secretaria Ejecutiva, en fecha diecinueve de marzo del año en curso, con motivo del recurso de inconformidad número 12/2010. En tal virtud y de conformidad con la fracción II del artículo 135 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, córrase traslado a la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Opichén, del inicio del presente procedimiento, así como de los documentos que acompañó a su oficio la Secretaria Ejecutiva, para el efecto que dentro de los tres días hábiles siguientes al de la recepción de la notificación del presente acuerdo, remita las constancias o pruebas correspondientes con las que acredite haber cumplido en tiempo la resolución materia del presente procedimiento.”*

El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla con fundamento en el artículo 34 fracción V y IX de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, sometió a votación el acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 12/2010, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

**ACUERDO:** Se aprueba el acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 12/2010, en los términos anteriormente transcritos.

Continuando con el tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso e) de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, del acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 24/2010. Acto seguido, concedió la palabra a la Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento Licenciada en Derecho Bonnie Azarcoya Marcin, para que diera lectura al acuerdo referido, mismo que a continuación se transcribe:

*"VISTOS: El oficio número INAIP/SE/DJ/1287/2010, de fecha dieciséis de julio de dos mil diez, mediante el cual la Secretaria Ejecutiva manifiesta a éste Consejo General, el incumplimiento por parte de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Hunucmá, a la resolución que emitiera la mencionada Secretaria Ejecutiva, en fecha veintitrés de marzo de dos mil diez, con motivo del recurso de inconformidad número 24/2010. En tal virtud y de conformidad con la fracción II del artículo 135 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, córrase traslado a la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Hunucmá, del inicio del presente procedimiento, así como de los documentos que acompañó a su oficio la Secretaria Ejecutiva, para el efecto de que dentro de los tres días hábiles siguientes al de la recepción de la notificación del presente acuerdo, remita las constancias o pruebas correspondientes con las que acredite haber cumplido en tiempo la resolución materia del presente procedimiento."*

 El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla con fundamento en el artículo 34 fracción V y IX de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, sometió a votación el acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 24/2010, siendo

aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

**ACUERDO:** Se aprueba el acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 24/2010, en los términos anteriormente transcritos.

Continuando con el tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso f) de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, del acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 47/2010. Acto seguido, concedió la palabra a la Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento Licenciada en Derecho Bonnie Azarcoya Marcin, para que diera lectura al acuerdo referido, mismo que a continuación se transcribe:

*"VISTOS: El oficio número INAIP/SE/DJ/1341/2010, de fecha seis de agosto de dos mil diez, mediante el cual la Secretaria Ejecutiva manifiesta a éste Consejo General, el incumplimiento por parte de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Hunucmá, a la resolución que emitiera la mencionada Secretaria Ejecutiva, en fecha veinte de mayo de dos mil diez, con motivo del recurso de inconformidad número 47/2010. En tal virtud y de conformidad con la fracción II del artículo 135 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, córrase traslado a la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Hunucmá, del inicio del presente procedimiento, así como de los documentos que acompañó a su oficio la Secretaria Ejecutiva, para el efecto de que dentro de los tres días hábiles siguientes al de la recepción de la notificación del presente acuerdo, remita las constancias o pruebas correspondientes con las que acredite haber cumplido en tiempo la resolución materia del presente procedimiento."*

*Handwritten signature/initials*

*Handwritten signature/initials*

El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla con fundamento en el artículo 34 fracción V y IX de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación el acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 47/2010, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

**ACUERDO:** Se aprueba el acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 47/2010, en los términos anteriormente transcritos.

Continuando con el tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso g) de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, del acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 75/2010. Acto seguido, concedió la palabra a la Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento Licenciada en Derecho Bonnie Azarcaya Marcin, para que diera lectura al acuerdo referido, mismo que a continuación se transcribe:

*"VISTOS: El oficio número INAIP/SE/DJ/1343/2010, de fecha seis de agosto de dos mil diez, mediante el cual la Secretaria Ejecutiva manifiesta a éste Consejo General, el incumplimiento por parte de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Hunucmá, a la resolución que emitiera la mencionada Secretaria Ejecutiva, en fecha diez de junio de dos mil diez, con motivo del recurso de inconformidad número 75/2010. En tal virtud y de conformidad con la fracción II del artículo 135 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, córrase traslado a la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Hunucmá, del inicio del presente procedimiento, así como de los documentos que acompañó a su oficio la Secretaria Ejecutiva, para el efecto de que dentro de los tres días hábiles siguientes al de la recepción de la*



*notificación del presente acuerdo, remita las constancias o pruebas correspondientes con las que acredite haber cumplido en tiempo la resolución materia del presente procedimiento."*

El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla con fundamento en el artículo 34 fracción V y IX de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación el acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 75/2010, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

**ACUERDO:** Se aprueba el acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 75/2010, en los términos anteriormente transcritos.

Continuando con el tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso h) de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, del acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 60/2010. Acto seguido, concedió la palabra a la Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento Licenciada en Derecho Bonnie Azarcova Marcin, para que diera lectura al acuerdo referido, mismo que a continuación se transcribe:

*"VISTOS: El oficio número INAIP/SE/DJ/1349/2010, de fecha nueve de agosto de dos mil diez, mediante el cual la Secretaria Ejecutiva manifiesta a éste Consejo General, el incumplimiento por parte de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Maxcanú, a la resolución que emitiera la mencionada Secretaria Ejecutiva, en fecha cuatro de junio del año en curso, con motivo del recurso de inconformidad número 60/2010. En tal virtud y de*

*conformidad con la fracción II del artículo 135 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, córrase traslado a la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Maxcanú, del inicio del presente procedimiento, así como de los documentos que acompañó a su oficio la Secretaria Ejecutiva, para el efecto que dentro de los tres días hábiles siguientes al de la recepción de la notificación del presente acuerdo, remita las constancias o pruebas correspondientes con las que acredite haber cumplido en tiempo la resolución materia del presente procedimiento.”*

El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla con fundamento en el artículo 34 fracción V y IX de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y artículo 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, sometió a votación el acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 60/2010, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

**ACUERDO:** Se aprueba el acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 60/2010, en los términos anteriormente transcritos.

Continuando con el tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso i) de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, del acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 48/2010 Acto seguido, concedió la palabra a la Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento Licenciada en Derecho Bonnie Azarcoya Marcin, para que diera lectura al acuerdo referido, mismo que a continuación se transcribe:

*"VISTOS: El oficio número INAI/SE/DJ/1354/2010, de fecha nueve de agosto de dos mil diez, mediante el cual la Secretaria Ejecutiva manifiesta a éste Consejo General, el incumplimiento por parte de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Hunucmá, a la resolución que emitiera la mencionada Secretaria Ejecutiva, en fecha siete de mayo de dos mil diez, con motivo del recurso de inconformidad número 48/2010. En tal virtud y de conformidad con la fracción II del artículo 135 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, córrase traslado a la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Hunucmá, del inicio del presente procedimiento, así como de los documentos que acompañó a su oficio la Secretaria Ejecutiva, para el efecto de que dentro de los tres días hábiles siguientes al de la recepción de la notificación del presente acuerdo, remita las constancias o pruebas correspondientes con las que acredite haber cumplido en tiempo la resolución materia del presente procedimiento."*

El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla con fundamento en el artículo 34 fracción V y IX de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación el acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 48/2010, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

**ACUERDO:** Se aprueba el acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 48/2010, en los términos anteriormente transcritos.

Continuando con el tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso j) de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, del acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 175/2009. Acto seguido, concedió la palabra a la

Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento Licenciada en Derecho Bonnie Azarcoya Marcin, para que diera lectura al acuerdo referido, mismo que a continuación se transcribe:

*“VISTOS: El oficio número INAI/SE/DJ/1322/2010, de fecha cinco de agosto de dos mil diez, mediante el cual la Secretaria Ejecutiva manifiesta a éste Consejo General, el incumplimiento por parte de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Hunucmá, a la resolución que emitiera la mencionada Secretaria Ejecutiva, en fecha siete de enero de dos mil diez, con motivo del recurso de inconformidad número 175/2009. En tal virtud y de conformidad con la fracción II del artículo 135 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, córrase traslado a la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Hunucmá, del inicio del presente procedimiento, así como de los documentos que acompañó a su oficio la Secretaria Ejecutiva, para el efecto de que dentro de los tres días hábiles siguientes al de la recepción de la notificación del presente acuerdo, remita las constancias o pruebas correspondientes con las que acredite haber cumplido en tiempo la resolución materia del presente procedimiento.”*

El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla con fundamento en el artículo 34 fracción V y IX de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación el acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 175/2009, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

**ACUERDO:** Se aprueba el acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 175/2010, en los términos anteriormente transcritos.

Continuando con el tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al inciso k) de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, del acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 56/2010. Acto seguido, concedió la palabra a la Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento Licenciada en Derecho Bonnie Azarcoya Marcin, para que diera lectura al acuerdo referido, mismo que a continuación se transcribe:

*"VISTOS: El oficio número INAI/SE/DJ/1355/2010, de fecha nueve de agosto de dos mil diez, mediante el cual la Secretaria Ejecutiva manifiesta a éste Consejo General, el incumplimiento por parte de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Hunucmá, a la resolución que emitiera la mencionada Secretaria Ejecutiva, en fecha dos de junio de dos mil diez, con motivo del recurso de inconformidad número 56/2010. En tal virtud y de conformidad con la fracción II del artículo 135 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, córrase traslado a la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Hunucmá, del inicio del presente procedimiento, así como de los documentos que acompañó a su oficio la Secretaria Ejecutiva, para el efecto de que dentro de los tres días hábiles siguientes al de la recepción de la notificación del presente acuerdo, remita las constancias o pruebas correspondientes con las que acredite haber cumplido en tiempo la resolución materia del presente procedimiento."*

El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla con fundamento en el artículo 34 fracción V y IX de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación el acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 56/2010, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

**ACUERDO:** Se aprueba el acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 56/2010, en los términos anteriormente transcritos.

No habiendo más asuntos a tratar, el Presidente del Consejo, Profesor Ariel Avilés Marín, siendo las trece horas con nueve minutos, clausuró formalmente la Sesión del Consejo de fecha once de agosto de dos mil diez, procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia.



**PROFR. ARIEL AVILÉS MARÍN**  
**CONSEJERO PRESIDENTE**



**C.P. ANA ROSA PAYÁN CERVERA**  
**CONSEJERA**



**LIC. MIGUEL CASTILLO MARTÍNEZ**  
**CONSEJERO**



**LIC. LETICIA YAROSLAVA TEJERO CÁMARA**  
**SECRETARIA EJECUTIVA**



**LIC. BONNIE AZARCOYA MARCÍN**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO**